

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO “WORLD HAPPINESS FEST”.**

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, por la que se aprueba su Estatuto de Autonomía, tiene atribuidas competencias exclusivas, entre otras materias, en el fomento del desarrollo económico dentro de los objetivos de la política económica nacional, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, en materia de ordenación y planificación de la actividad económica regional.

La Dirección General de Economía y Competitividad, en virtud de lo establecido en el Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, tiene atribuidas competencias, entre otras, en la realización de actuaciones para el fomento, el crecimiento y la consolidación de la empresa madrileña.

Dentro de este marco de actuación, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad desea apoyar el evento World Happiness Fest.

World Happiness Fest es un foro global, policéntrico, multidisciplinar e integral sobre la felicidad y el bienestar global, alineado con los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

La cuarta edición de este festival se celebrará en Madrid del 16 al 22 de marzo de 2020 y además de las actividades desarrolladas en esta ciudad, contará con la participación de 60 ciudades repartidas por todo el mundo, denominadas ágoras, en las que se llevarán a cabo actividades relacionadas con el foro.

World Happiness Fest acogerá ponencias, talleres, sesiones prácticas, mesas de debates, presentaciones de libros e informes... En total, más de 30 países participantes, presencia en más de 60 medios y una participación prevista de más de 45.000 asistentes virtuales y 2.400 asistentes presenciales.

En el desarrollo del evento, destaca la jornada dedicada a la felicidad en el trabajo, basada en la idea de que la felicidad es una tendencia imparable que también ha llegado a la empresa, manifestándose en la aparición de figuras relacionadas directamente con ello, como el chief happiness officer.

Las empresas que apuestan por la calidad y tácticas para crear lugares de trabajo más felices ven aumentada la calificación por parte de sus clientes, tienen menos rotación de personal y fidelizan en mayor porcentaje a sus empleados que aquellas que no tienen en cuenta este factor. Todo esto se traduce en una mayor productividad y retención de talento que redundan en la mejora de la competitividad empresarial.

También son destacables los Premios World Happiness, creados como reconocimiento de acciones, ideas e iniciativas que contribuyen a la consecución de los objetivos marcados por la Agenda 2030.

Toda la agenda de World Happiness Fest será transmitida en streaming a todo el mundo a través de la plataforma ZOOM, además de grabarse un documental.

La Consejería de Economía, Empleo y Competitividad quiere canalizar su participación en este evento mediante un contrato privado de patrocinio. De este modo, la Comunidad de Madrid tendrá una presencia destacada en el evento, asociando su imagen a un proyecto mundial que apoya valores como el liderazgo, la modernidad, el respeto por los trabajadores de la empresa y su bienestar integral, el conocimiento...

Por todo ello, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad propone la suscripción de un contrato privado de patrocinio del evento World Happiness Fest por un importe de licitación de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 euros), IVA incluido, que será posteriormente objeto de negociación hasta alcanzar la cifra definitiva, a imputar al subconcepto 28001 del programa 463A "Competitividad" del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2020.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**